



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Restitución 11001-4103-751-2019-01048-00**

Ante el fallecimiento del demandado MARIO RIVERA (Q.E.P.D) (fl. 40), se acepta la figura de sucesión procesal, así las cosas, se requiere a la parte actora, para que manifieste si conoce herederos determinados del causante, indicando sus nombres, dirección de notificaciones, teléfonos de contacto, correo electrónico y de ser preciso acredite la calidad con que deben ser citados; igualmente deberá informar si hay proceso de sucesión en curso y el nombre de los actuales tenedores del inmueble.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 47 de fecha 18 de junio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA